



APRUEBA ACUERDO ENTRE EL CENTRO PARA COOPERACIÓN SOBRE SALUD URBANA (URBAN HEALTH COLLABORATIVE, UHC) DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DREXEL Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE DE USO DE DATOS NO DISPONIBLES PÚBLICAMENTE “PROYECTO SALURBAL”.

RESOLUCION ECL N°216

SANTIAGO, 05 DE MARZO DE 2026

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el Decreto Universitario Exento N°906 de 2009; el Decreto SIAPER TRA 309/106/2022 de 04 de Julio de 2022; todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 10 de marzo de 2006, de Educación, lo señalado en el D.U. N°0014972 de 2025, que modifica el D.U. N°0026321 de 2023 que fija nuevas normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría de la Universidad de Chile y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; y lo señalado en la Resolución N°36 de 2024, de Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el acuerdo de uso de datos no disponibles públicamente “Proyecto Salurbal”, suscrito el 26 de enero de 2026, entre el Centro para Cooperación sobre Salud Urbana (Urban Health Collaborative, UHC) de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Drexel y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, cuyo texto en español es el siguiente:

Acuerdo entre la Facultad de Medicina – Universidad de Chile, Chile y el Centro para Cooperación sobre Salud Urbana (Urban Health Collaborative, UHC) de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Drexel (que lidera en centro coordinador de datos para SALURBAL), referente al uso de la base de datos “Mortalidad de Chile Georreferenciada 2017-2022” para el Proyecto SALURBAL.

En el caso de Chile, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a través de su Instituto de Salud Poblacional (ex Escuela de Salud Pública) efectuó la recopilación de datos, utilizando fuentes existentes y accesibles.

Las partes estiman necesario establecer un acuerdo para el uso de datos por parte del Centro para Cooperación sobre Salud Urbana (Urban Health Collaborative, UHC) de la Universidad Drexel, su Centro de Datos y Métodos (Data & Methods Cores, DMC), y todo el personal e investigadores autorizados.

A. Antecedentes

El proyecto SALURBAL es un proyecto cooperativo de investigación internacional con países de América Latina. Como parte de sus objetivos, el proyecto llevará a cabo análisis comparativos entre ciudades usando datos demográficos (estadísticas de nacimientos y defunciones), datos de internaciones o altas hospitalarias y datos de encuestas (respuestas a cuestionarios y diversas mediciones biológicas) utilizando las fuentes de datos existentes.

B. Archivo de datos

La recopilación y preparación de todos los datos del proyecto para el análisis estará a cargo del Centro de Datos y Métodos (Data & Methods Cores, DMC), ubicado en el Centro para Cooperación sobre Salud Urbana (Urban Health Collaborative, UHC) de la Universidad Drexel. Los datos se armonizarán y se crearán bases de datos comparativos que permitan el análisis estadístico. Se creará documentación para las bases de datos que se creen. Los datos serán almacenados en un servidor seguro del UHC. Todos los



dispositivos propiedad de la Universidad Drexel están en discos encriptados. Los archivos se almacenarán en un servidor seguro operado por la Universidad de Drexel. Solo los investigadores autorizados a tener acceso a los datos pueden obtener los datos para su uso.

C. Transferencia de datos

Todos los datos no disponibles públicamente serán transferidos a través del servidor LiquidFiles u otra plataforma de transferencia segura de archivos aprobada por la Universidad Drexel. Solo el personal autorizado del DMC tendrá acceso a este servidor.

D. Análisis de datos

Los datos serán analizados en el Centro de Cooperación para la Salud Urbana (UHC) de la Universidad Drexel. Los datos des-identificados también podrán ser analizados por investigadores ubicados fuera del UHC que hayan sido aprobados por el proyecto para desarrollar propuestas aprobadas de manuscritos (véase punto E).

E. Distribución de datos

Las bases de datos desidentificados compiladas y armonizadas por el proyecto serán distribuidas a los investigadores aprobados por SALURBAL que tengan una propuesta de manuscrito aprobada, para que esos investigadores lleven a cabo los análisis relacionados con el proyecto en su institución. Cada investigador receptor firmará un acuerdo de confidencialidad (véase el Apéndice A). La distribución de datos será monitorizada por el DMC para asegurar que los datos se destruyen una vez que el análisis está hecho. *A menos que se obtenga una autorización específica por separado, solo se podrán compartir fuera del UHC datos que hayan sido previamente desidentificados. Se consideran datos desidentificados los datos que no contienen ningún identificador personal (por ejemplo, nombre, dirección o cualquier número de identificación personal).* Las variables vinculadas geográficamente (como niveles de contaminación del área o medidas de pobreza de la zona u otras) pueden ser incluidas en conjuntos de datos desidentificados, pero no se incluirán los códigos geográficos originales (como coordenadas de latitud y longitud) a menos que los códigos geográficos estén públicamente disponibles o que el proveedor de datos haya aprobado la distribución de indicadores geográficos.

F. Confidencialidad de los datos

Todos los datos SALURBAL se almacenarán en un servidor seguro como se describe en el ítem B anterior. Sólo personal autorizado de UHC-SALURBAL tendrá acceso a esa base de datos. Los datos desidentificados serán compartidos con los investigadores participantes que tengan una propuesta de manuscrito aprobada.

En el caso de que los datos recibidos por la DMC contengan identificadores geográficos no disponibles públicamente (por ejemplo, direcciones, coordenadas de latitud o longitud u otros identificadores geográficos), estos identificadores geográficos no serán incluidos en ningún conjunto de datos analíticos distribuidos a los investigadores autorizados por SALURBAL para su análisis. Esos datos con identificadores se almacenarán en una sección separada del servidor con acceso restringido a personal del DMC especialmente autorizado que necesite acceder a ellos para la creación de variables geográficas. Se utilizarán identificadores especiales almacenados de forma segura para vincular conjuntos de datos con identificadores geográficos a conjuntos de datos analíticos. Esos identificadores geográficos (direcciones, coordenadas de latitud y longitud) serán borrados permanentemente una vez que se hayan creado las variables geográficas necesarias o cuando se haya terminado completamente el proyecto como se describe en la sección G. En algunos casos, si es necesario para la creación de mapas o para análisis espaciales algunos códigos geográficos como fracción censal o similares podrán compartirse con analistas autorizados pero solo si dichos códigos están públicamente disponibles o si lo autoriza explícitamente el proveedor de datos.



Está estrictamente prohibido cualquier intento de identificar a las personas cuyos datos forman parte de las bases de datos del proyecto. Cualquier violación de la confidencialidad se reportará inmediatamente al Comité de Interno de Supervisión de Investigación sobre Sujetos Humanos correspondiente y se tomarán las medidas pertinentes que decida dicho comité.

G. Almacenamiento de datos

Al finalizar el estudio SALURBAL, todas las bases de datos se almacenarán confidencialmente por un período adicional de 5 años en un servidor seguro gestionado por el Centro para Cooperación sobre Salud Urbana de la Universidad Drexel para asegurar que todos los análisis del proyecto puedan ser completados por los investigadores de SALURBAL.

Al finalizar el estudio, se podrán depositar bases de datos del estudio en un archivo públicamente disponible para análisis por la comunidad científica o el acceso del público más allá de los cinco años después de la finalización del estudio. *Dichos datos estarán totalmente anonimizados* (es decir, serán datos en los que no es posible identificar personas utilizando los datos mismos o vinculándolos con otros datos que puedan estar disponibles). Ese archivo será gestionado por el UHC en la Universidad Drexel o por otra entidad a la que SALURBAL encargue tal cometido.

El proyecto SALURBAL y la institución signataria la Facultad de Medicina – Universidad de Chile, Chile acuerdan que la base de datos “*Mortalidad de Chile Georreferenciada 2017-2022*” puede utilizarse en el proyecto SALURBAL como se indica en los puntos A-G anteriores con la condición adicional de que los datos mejorados/refinados serán devueltos a la agencia que facilita el acceso a los datos si lo solicita según lo detallado en un acuerdo suplementario firmado con la agencia (ver ejemplo en el Apéndice B). Todas las demás instancias de distribución de datos se regirán por las normas detalladas en el punto E.

2. REMÍTASE a la Oficina de Partes para su archivo y distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
VICEDECANO

PROF.DR. MIGUEL O’RYAN GALLARDO
DECANO